



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **078**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

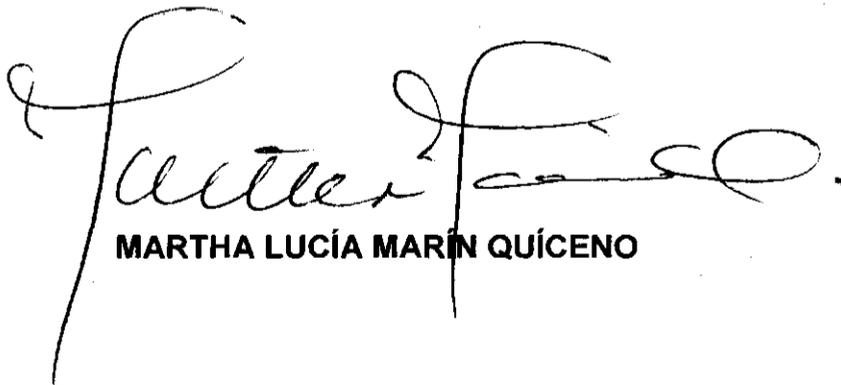
SENTENCIA PROFERIDA EL: 30 DE OCTUBRE DE 2017
EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-000-2011-00314-00
NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA
MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN
DEMANDANTE: SÓCRATES DE JESÚS VALENCIA ROJAS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 16/11/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 20/11/2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2017. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 212 DEL C.C.A MODIFICADO POR EL ART. 67 LEY 1395 DE 2011, EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 21 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 25, 26 DE NOVIEMBRE, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria,



MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **079**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-000-2010-00251-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

DEMANDANTES: JOSÉ MANUEL ECHEVERRY ESCALANTE,
CARLOS ARTURO ECHEVERRY, YORMI
ESCALANTE VILLEGAS, HÉCTOR LÓPEZ
GIRALDO, DANIEL LÓPEZ ESCALANTE Y
SEBASTIÁN LÓPEZ ESCALANTE

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PEREIRA

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 16/11/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 20/11/2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2017. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 212 DEL C.C.A MODIFICADO POR EL ART. 67 LEY 1395 DE 2011, EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 21 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 25, 26 DE NOVIEMBRE, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO